



DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA 142 – FOMENTO AL EMPLEO



EMPLEO
COORDINACIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE EMPLEO OAXACA



ICAPET
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE OAXACA

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2. Árbol del Problema.....	4
1.3. Identificación del problema.....	5
Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL.....	13
1.4. Magnitud de la población.....	13
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.....	13
1.4.1.1 <i>Identificación y caracterización de la población potencial.....</i>	<i>13</i>
1.4.1.2 <i>Identificación y caracterización de la población objetivo.....</i>	<i>13</i>
1.4.2 Previsión de la población objetivo.....	13
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.....	14
2. PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	15
2.1. Experiencias de atención a la problemática.....	15
2.2. Propuesta de diseño.....	16
2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.....	16
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.....	18
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.....	22
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.....	25
2.3. Marco de actuación de la propuesta.....	26
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.....	28
2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.....	28
3. Conclusiones.....	29
4. Glosario.....	30
5. Fuentes de información.....	31

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

El presente programa tiene su fundamento en el artículo 46-A. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Fracción I, el cual establece que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico planear, regular y fomentar el desarrollo económico del estado. En la Fracción I. hace mención que la secretaría debe llenar, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos. Mientras que la Fracción XI. le faculta elaborar e impulsar proyectos estratégicos, innovadores y sustentables que permitan la generación de inversiones y empleos en la entidad. Finalmente la Fracción XXII Bis. le faculta a la secretaría fomentar a través de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral, además de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo, el autoempleo y la movilidad laboral.

Este programa se sustenta directamente en las fracciones III, VIII y XI del Artículo 1 de Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, las cuales establecen la responsabilidad del Estado de promover la creación de empleos permanentes y productivos, facilitar la organización de la actividad económica del sector social y fomentar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas. A partir de este marco legal, el programa impulsa estrategias orientadas a mejorar la inserción laboral, fortalecer las capacidades de empleabilidad, promover la formalización del trabajo y estimular la generación de empleos dignos que contribuyan al bienestar de la población oaxaqueña.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 establece como prioridad el impulso del desarrollo económico y el bienestar de la población oaxaqueña, y para lograr este objetivo plantea cinco ejes, este programa se inserta en el eje 4. denominado Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, el cual a su vez se compone de diversos objetivos y estrategias. El presente programa está alineado al Objetivo 4.3, el cual está enfocado a impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas

para el bienestar de la población oaxaqueña; de manera específica este programa se alinea a la estrategia 4.3.2 que consiste en impulsar la generación de empleos dignos y formales en el estado.

Oaxaca es conocido por su diversidad cultural y étnica. Su economía se basa en la agricultura, turismo y comercio al por menor con mayor presencia de la actividad informal; distintos obstáculos como la discriminación y limitaciones en el acceso a empleos formales por barreras lingüísticas, educativas y culturales han dado paso a significativas disparidades en el empleo.

Para impulsar el empleo digno y formal en Oaxaca es indispensable mejorar la infraestructura económica, educativa y apoyo a las pequeñas y medianas empresas, promover la importancia del emprendimiento y los beneficios del empleo formal.

El empleo es esencial para el desarrollo económico y social del estado, es por ello que este programa busca generar más y mejores empleos, mediante el fomento en el sector empresarial la creación de condiciones laborales seguras, saludables y cómodas para aumentar la productividad de los trabajadores, así como el fortalecimiento del autoempleo mediante acciones estratégicas y proyectos de inversión.

Durante los últimos años, el Gobierno del Estado de Oaxaca ha implementado acciones concretas para atender la problemática del empleo formal, la capacitación laboral y la inclusión productiva, principalmente a través del **Programa Fomento al Empleo**, la Coordinación del **Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (CSNEO)** y el **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET)**. Estas intervenciones han estado orientadas a fortalecer la empleabilidad, facilitar la vinculación laboral, promover el autoempleo y ampliar el acceso a oportunidades de trabajo digno en las ocho regiones del estado.

En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, mediante las **modalidades Bolsa de Trabajo y Portal del Empleo, la CSNEO** atendió a 19,416 personas buscadoras de empleo, logrando la colocación de 3,397 en empleos formales. De manera complementaria, se realizaron ocho **Ferias Nacionales de Empleo**, que generaron 1,248 colocaciones formales. Asimismo, se impulsaron

esquemas de **Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas**, con la atención y colocación de 1,227 personas en distintos estados del país, así como el **Programa de Trabajadores Temporales México-Canadá**, que permitió la colocación de 1,518 personas en empleos formales en el extranjero. También se brindó acompañamiento a personas en esquemas de Movilidad Laboral Externa, tanto agrícola como no agrícola.

En materia de capacitación y fortalecimiento de capacidades laborales, a través del **Programa Fomento al Empleo** y el **ICAPET**, durante el mismo periodo se impartieron 3,294 cursos, con la participación de 36,428 personas y una inversión de 28.05 millones de pesos, alcanzando 265 municipios del estado. Los cursos se concentraron principalmente en actividades productivas como artesanías, estilismo y alimentos y bebidas, facilitando el acceso al empleo y al autoempleo. De forma adicional, mediante el **Programa Capacitación que Transforma**, se impartieron 619 cursos dirigidos a población en situación de vulnerabilidad, beneficiando a 6,933 personas en 157 municipios. En un balance acumulado de los últimos tres años, el ICAPET ha impartido 11,341 cursos de capacitación, con una inversión superior a 134 millones de pesos, beneficiando a 123,453 personas en 392 municipios del estado.

Estos resultados muestran que, en los últimos tres a cinco años, se han registrado avances en la atención del problema del empleo mediante una mayor cobertura de servicios de vinculación laboral, capacitación y movilidad, así como un incremento en el número de personas atendidas y colocadas en empleos formales. No obstante, la persistencia de la informalidad y las limitaciones estructurales del mercado laboral en Oaxaca indican que, si bien la situación ha presentado mejoras puntuales derivadas de estas acciones, el problema no ha sido completamente resuelto. Por ello, se vuelve necesario dar continuidad y fortalecer las estrategias existentes, consolidando al Programa Fomento al Empleo como un instrumento clave para articular los esfuerzos institucionales orientados a la generación de empleos dignos y formales en el estado.

1.2. Árbol del Problema

El problema central que atiende el Programa Presupuestario 142: Fomento al Empleo es que la Población Económicamente Activa (PEA)

presenta dificultades para acceder a empleos, particularmente a empleos dignos y formales, lo que limita su inserción productiva y reduce las oportunidades de desarrollo económico y social en el estado de Oaxaca. Esta situación impide el aprovechamiento pleno del capital humano disponible y restringe la capacidad del mercado laboral para generar bienestar sostenible.

Este problema se origina en un conjunto de causas directas interrelacionadas que inciden de manera estructural en el acceso al empleo. En primer lugar, se identifica la falta de servicios adecuados de capacitación y certificación de competencias laborales para la PEA, derivada de la insuficiente gestión de cursos de capacitación, la baja calidad y supervisión de los mismos, la limitada difusión y promoción de las certificaciones, así como la carencia de convenios efectivos que amplíen las oportunidades de desarrollo de habilidades para el trabajo.

En segundo término, se reconoce la escasa vinculación entre buscadores de empleo y empleadores del estado, asociada a una atención ineficiente en la Bolsa de Trabajo, la insuficiencia de eventos de reclutamiento, la falta de alianzas estratégicas con empresas locales y regionales y la limitada orientación laboral, lo que impide una conexión efectiva entre la oferta y la demanda de trabajo.

Una tercera causa directa corresponde a las condiciones laborales inseguras, insalubres e incómodas en el sector empresarial, explicadas por la falta de reuniones con empresas para promover entornos laborales adecuados, la ausencia de diagnósticos sobre condiciones de trabajo seguras y saludables, y la escasa sensibilización de los empleadores sobre la importancia de mejorar las condiciones laborales para incrementar la productividad.

Asimismo, se identifica el insuficiente fortalecimiento del autoempleo, derivado de la falta de acciones estratégicas y proyectos de inversión, la carencia de apoyos específicos para la ejecución de proyectos de autoempleo, así como la ausencia de acompañamiento especializado que dificulta la gestión empresarial y la consolidación de iniciativas productivas.

Otra causa relevante es la falta de acceso a información confiable y oportuna de carácter laboral, relacionada con la inexistencia de un sistema integral para la recolección y actualización de datos laborales, así como con la insuficiente información para la integración de una plataforma digital de acceso público que concentre y difunda información laboral útil para la toma de decisiones.

De igual manera, se identifica la falta de alianzas nacionales e internacionales para la movilidad laboral digna y segura de la PEA, lo cual limita las oportunidades de empleo en otros mercados de trabajo, tanto para la PEA agrícola como no agrícola, y se ve agravado por la insuficiencia de apoyos económicos para facilitar la movilidad laboral interna, especialmente de jornaleros agrícolas.

El problema también se ve influido por la falta de apoyos suficientes para la empleabilidad, que reduce la capacidad de la población para acceder a mejores oportunidades laborales, así como por la carencia de convenios de colaboración municipales, que limita la coordinación interinstitucional y el desarrollo de acciones conjuntas en materia de empleo a nivel territorial.

Finalmente, se reconoce el escaso crecimiento de empresas en sectores productivos que generen empleos formales, lo que restringe la creación de nuevas fuentes de trabajo con condiciones dignas y contribuye a la persistencia de jornadas laborales excesivas y esquemas de empleo precarios.

Estas causas generan efectos directos y acumulativos que impactan negativamente en el bienestar económico y social del estado, entre los que destacan el incremento del desempleo y subempleo, la alta informalidad laboral, la pérdida y desperdicio de capital humano, el aumento de la migración interna y externa, la reducción de la recaudación fiscal y de la contribución al sistema de seguridad social, así como la disminución de la capacidad de compra y del consumo de bienes y servicios. A su vez, estos efectos profundizan la desigualdad social, incrementan la vulnerabilidad de la población y afectan la sostenibilidad de los servicios públicos y de la protección social.

El árbol del problema, representado gráficamente en el diagnóstico, muestra de manera integral la relación lógica entre las causas que originan las dificultades de acceso al empleo, el problema central y sus efectos, y constituye la base para la definición de la estrategia de intervención, la construcción del árbol de objetivos y el diseño de los componentes del Programa Presupuestario 142: Fomento al Empleo.

1.3. Identificación del problema.

El escaso acceso a empleos para la Población Económicamente Activa (PEA), junto con la falta de capacitación y certificación de habilidades, limita significativamente el desarrollo económico. Sin empleos formales y adecuados, el poder adquisitivo de la población disminuye, afectando el consumo interno y la inversión. La economía no puede aprovechar plenamente el potencial productivo de la PEA, lo que reduce la competitividad del país. Además, la falta de capacitación para el trabajo con validez oficial dificulta la movilidad laboral, limitando las oportunidades para que los trabajadores accedan a empleos mejor remunerados o más especializados, lo que impacta negativamente en la innovación y la productividad de los sectores clave.

En el ámbito social y humano, esta situación incrementa la desigualdad y perpetúa la exclusión social. La falta de acceso a capacitación para el trabajo con validez oficial limita las oportunidades de desarrollo personal, afectando la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Aquellos sin las habilidades certificadas suelen estar condenados a empleos precarios o informales, lo que refuerza ciclos de pobreza y dificulta el acceso a servicios esenciales como salud y educación. Además, la falta de capacitación disminuye la resiliencia de la fuerza laboral frente a los cambios tecnológicos y económicos, lo que puede llevar a mayores niveles de desempleo estructural y migración en busca de oportunidades que no existen en sus comunidades.

Un reto importante para la entidad es su nivel de competitividad. De acuerdo con el Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2023, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Oaxaca presenta un muy bajo nivel de competitividad, al posicionarse en el lugar 31 con respecto al resto de entidades federativas. A pesar de esto, el subíndice que mejor comportamiento tiene es el de Economía y el segundo mejor indicador en este subíndice es el de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual contrasta con el alto porcentaje de población en pobreza.

Lo anterior se debe a la distribución de la riqueza; con datos del CONEVAL (2022), se observa que el Coeficiente de Gini en Oaxaca fue de 0.446, esto refleja una mayor desigualdad en la distribución del ingreso de la población oaxaqueña que en casi todas las demás entidades del

país, ya que el estado se coloca en el sitio 29 a nivel nacional en este indicador.

Los problemas anteriormente descritos muestran las consecuencias de las diferentes fallas o distorsiones del mercado, como lo describe el enfoque de la Economía del Bienestar planteado por Arthur Pigou, en el cual se reconoce que, ante la incapacidad de la economía orientada sólo por el mercado, de mantener el pleno empleo y de atender necesidades sociales, se requieren programas gubernamentales que den respuesta a dichos desafíos.

En México, según datos del INEGI, en el año 2022 el 55.4 por ciento de la población ocupada se encontraba empleada en el sector informal, aportando un 24.4% al PIB; mientras que el 44.6 por ciento de la población ocupada se encontró en el sector formal con una participación del 75.6% del PIB. Estos datos muestran la correlación entre el crecimiento económico y la formalidad del empleo; la economía formal se traduce en crecimiento y desarrollo, dado que otorga a los trabajadores estabilidad y beneficios como seguridad social, prestaciones, capacitación continua y condiciones óptimas para desempeñar sus funciones.

De esta manera otras de las problemáticas que enfrenta el estado de Oaxaca las constituyen los desafíos para la generación de empleos dignos y formales, lo que limita su desarrollo económico y social, y en donde influyen factores como la alta tasa de informalidad, la migración, las barreras para la inserción del empleo formal y la baja formación de capital humano especializado. Estos datos se muestran a continuación.

En el tercer trimestre de 2023, la PEA de Oaxaca fue de un millón 981 mil 520 personas y la población ocupada fue de un millón 943 mil 177 personas, representando el 98.1% de la PEA. Una tasa de desocupación del 1.94% (38,343 personas), con una tasa de desocupación masculina de 1.4% y femenina de 2.6%.

La tasa de participación laboral en Oaxaca fue de 61.7% entre la población en edad para trabajar, cifra mayor en 0.5 puntos porcentuales a la del tercer trimestre de 2022. El 98.6% de la población masculina se mantuvo ocupada y 1.4%, desocupado. De la PEA femenina, 97.4% se mantuvo con una ocupación y 2.6%, no.

La distribución según su posición en la ocupación indica que las y los trabajadores subordinados y remunerados concentraron 44% del total de la población ocupada. Las y los trabajadores por cuenta propia representaron 39.2%. Las actividades terciarias concentraron a la mayor parte de la población ocupada con una participación de 48.4%, el sector comercio con una participación de 15.7%, los restaurantes y servicios de alojamiento y los servicios diversos con una participación de 7.7%.

La tasa de subocupación fue de 14.5%. En cuanto a la población subocupada según su posición en la ocupación, quienes trabajaron por cuenta propia concentraron el 49.3%, mientras que las y los trabajadores subordinados y remunerados representaron el 35.7% del total. La población subocupada fue de 281 mil 904 personas ocupadas que tuvieron necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación les demandó, teniendo una tasa del 14.5%.

La informalidad laboral es una preocupación significativa, ya que los empleos informales carecen de acceso a seguridad social, beneficios laborales y protección legal adecuada para las personas trabajadoras. La población ocupada informal, que comprende a las y los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, así como a quienes su vínculo o dependencia laboral no se reconoce por su fuente de trabajo, fue de un millón 584 mil 279 personas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI correspondiente al tercer trimestre de 2023, el sector informal de la economía, el cual se compone de las unidades económicas constituidas por micronegocios que no cuentan con los registros legales básicos para operar, es el tipo de unidad económica que más personas emplea en el estado de Oaxaca, con el 39.5% de la población ocupada estatal, seguido por los negocios no constituidos en sociedad (26%), la agricultura de autosubsistencia (13.7%) y las instituciones públicas (9.8%).

Con base en esa misma Encuesta, al tercer trimestre de 2023, el 81.5% de la población ocupada se encontraba en informalidad laboral, el porcentaje más elevado en el país y 26.4 puntos porcentuales más alto que la tasa nacional de 55.1%.

Estos datos reflejan el predominio de la informalidad tanto en las unidades económicas, como en las condiciones laborales de la población, lo que implica retos importantes de política pública.

La Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de un millón 228 mil 949 personas (38.3% de la población de 15 años y más de edad). Sin embargo, el 19.8% representa a la población disponible para trabajar; es decir, quienes no buscaron trabajo, pero aceptarían uno si se los ofreciera.

Los movimientos migratorios son otro factor que abona a la problemática, ya que, de acuerdo con el INEGI, entre 2015 y 2020 salieron de Oaxaca 133 mil 583 personas para radicar en otra entidad. En 2020, de Oaxaca salieron 35 mil 936 personas para vivir en otro país; 93 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América.

A nivel nacional se registraron 802 mil 807 personas migrantes; 77 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América, especificando que una de las principales causas por las que migran las personas en Oaxaca es por la movilidad laboral.

Así mismo, existen barreras para la inserción del empleo formal por falta de habilidades laborales que presenta la población oaxaqueña, ya que, de acuerdo con el IMCO, mediante el Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2023, Oaxaca obtuvo el nivel 31 en el ranking nacional con un nivel de competitividad bajo, especificando que de los 32 estados, sólo Campeche, Morelos, Hidalgo y San Luis Potosí reportaron que más del 5% de las personas económicamente activas reciben capacitación laboral. A ello se suma el desconocimiento de la población oaxaqueña sobre los servicios de intermediación laboral segura que se ofertan para la colocación en un empleo formal.

Durante el ejercicio 2023, Oaxaca presentó un PIB per cápita de 107 mil 637 pesos por habitante, con una tasa de crecimiento del 1.9%; la inversión por PEA fue de 46.23 pesos y el ingreso promedio de trabajadores de tiempo completo durante 2023 fue de 6 mil 979 pesos mensuales, con una desigualdad salarial de 8.08 entre personas que ganan hasta dos salarios mínimos y personas que ganan más de dos salarios mínimos.

Del total de la población económicamente activa, el 6% laboró 40 horas a la semana o más y tuvieron ingresos por debajo de la línea de bienestar;

así mismo solo el 1.9% recibió capacitación laboral, especificando que en Oaxaca sólo el 16% de la población de 25 años y más reciben educación técnica y superior. De la población ocupada, el 29% tuvo jornadas laborales de más de 48 horas a la semana.

La falta de formalización del capital humano especializado en Oaxaca se atribuye principalmente a una economía informal, donde el 99% de los establecimientos son micro y pequeñas empresas (INEGI, 2019), lo que contribuye a los bajos salarios asociados con esta estructura económica. Esta situación se ve agravada por los niveles educativos bajos, ya que hasta el 58% de la PEA tiene como grado máximo de estudios el nivel secundaria (INEGI, 2020), lo que dificulta el desarrollo de una cultura de certificación.

En este contexto, las pequeñas empresas, al constituir la mayoría de la economía informal, no solo se ven limitadas por recursos, sino que también carecen de incentivos para promover la certificación entre sus empleados. Además, la escasa presencia de industrias en el estado conlleva a una falta de diversificación industrial, lo cual limita las oportunidades de empleo especializado, haciendo que la certificación sea menos prioritaria tanto para las empresas como para los trabajadores.

Este escenario se agrava, ya que tanto el gobierno como las empresas no fomentan activamente la certificación, dificultando aún más la formalización y especialización del capital humano en la región.

Otro sector relevante por considerar es el de los trabajadores por cuenta propia, que, según datos de la ENOE al tercer trimestre de 2023, en Oaxaca está conformado por 762 mil 587 personas, lo que equivale al 39.2% de la población ocupada total en el estado, porcentaje considerablemente más alto que el nacional (22.2%).

En dicho sector se encuentra el 55.8% de las personas ocupadas en Oaxaca que reciben ingresos de hasta un salario mínimo, proporción significativamente mayor a la nacional (33%) y que puede apuntar a la necesidad de generar estrategias de fortalecimiento al autoempleo, a fin de que genere mayores ingresos para la población que por diversos motivos no participe en el empleo subordinado.

Por otra parte, existe una desigualdad estructural de oportunidades laborales y de ingreso entre sectores de la población que pertenecen a

grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas mayores, las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y la población afrodescendiente, lo que genera aún mayores privaciones.

Por ejemplo, de acuerdo con la ENOE y con datos al tercer trimestre de 2023, las mujeres representan el 54.5% de la población oaxaqueña de 15 años y más; sin embargo, constituyen sólo el 41.4% de la PEA y son la mayoría de la PEA desocupada (56.1%).

Más de tres cuartas partes de la Población No Económicamente Activa (PNEA) en Oaxaca son mujeres (75.5%), quienes también representan el 90.1% de la PNEA con interés para trabajar, pero bajo un contexto que le impide hacerlo; por ejemplo, porque nadie más en el hogar se hace cargo de los niños pequeños, enfermos o ancianos, porque algún familiar les prohíbe trabajar o por algún impedimento físico temporal (embarazo o convalecencia).

Las mujeres en Oaxaca presentan un mayor porcentaje de ocupación en el sector informal que los hombres (50% y 32%, respectivamente). Además, constituyen el 56.8% de la población ocupada no remunerada, así como el 68.1% de las personas ocupadas con jornadas de trabajo menores a 15 horas semanales; esto último contribuye a que las mujeres oaxaqueñas presenten una Tasa de ocupación parcial y desocupación de 19.4 puntos, 2.7 veces mayor a la de los hombres.

Por otra parte, a pesar de que no se cuenta con datos desagregados a nivel estatal, existe información relevante y de utilidad en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (INEGI, 2022) la cual da cuenta de que el 18.5% de la población indígena identifica a la falta de empleo como el principal problema para las personas indígenas en México, el 31.1% percibe que se discrimina mucho a este sector al momento de buscar empleo, y el 21.8% señala que se le negó injustificadamente la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso.

Otros sectores poblacionales que identificaron a la falta de empleo entre las principales problemáticas que enfrentan como grupo, son la población afrodescendiente (15.9%), con 31.7% percibiendo mucha discriminación al buscar empleo; las personas con discapacidad (15.8%), con 44.9% percibiendo mucha discriminación al buscar empleo; las personas de 60 años y más (20.9%), con 44.6% percibiendo mucha

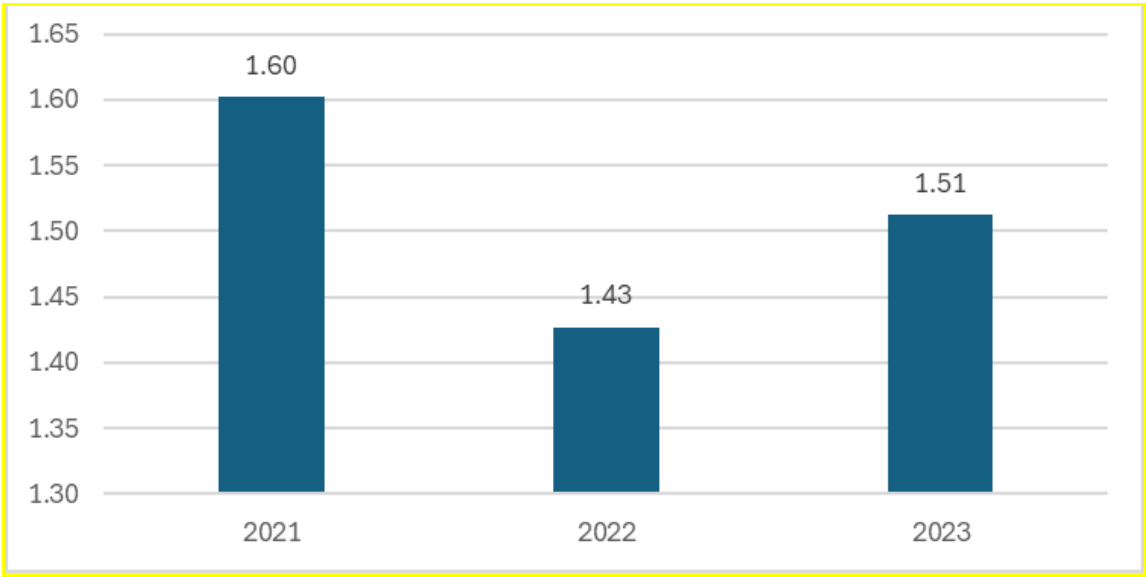
discriminación al buscar empleo; y la población joven de 12 a 29 años (14.4%), con 19.7% percibiendo mucha discriminación al buscar empleo.

Es importante señalar que, en todos estos grupos, con excepción de la población joven, las mujeres experimentaron discriminación en mayor medida que los hombres, lo que confirma la necesidad de establecer políticas con un enfoque de género.

Finalmente debe destacarse que, si bien existen diversas fuentes oficiales con información sustancial en el ámbito, como el INEGI, el portal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia laboral y la plataforma DataMéxico de la Secretaría de Economía federal, entre otros, no siempre se puede acceder a los datos al nivel de desagregación deseado para un análisis detallado a nivel regional, distrital o municipal, además de que la multitud de fuentes y de formatos en que se presenta la información pueden dificultar su visualización e interpretación y, por lo tanto, su utilización para la toma de decisiones.

En seguida se puede visualizar el comportamiento de la tasa de desocupación en el estado, la cual ha tenido variaciones aunque se mantiene en niveles bajos es importante mencionar que esta ocupación no alcanza para que la población económicamente activa logre satisfacer sus necesidades y deseos, esto se refleja en las tasas complementarias de ocupación como por ejemplo según datos de la ENOE (2023), de 2005 a 2023, la Tasa de Informalidad Laboral en el estado de Oaxaca ha oscilado entre el 76.6% y el 82.3% de la población ocupada.

Gráfica 1. Promedio anual de la tasa de desocupación



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI.

Este escenario impacta negativamente en las condiciones de vida de la población como se puede ver a continuación, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el estudio Medición de la Pobreza 2022, Oaxaca se ubica como la tercera entidad a nivel nacional con mayor proporción de población en situación de pobreza con el 58.4%, así como 20.2% de la población en pobreza extrema. Estos y otros indicadores sociales se pueden observar en la Tabla siguiente.

Tabla 1. Indicadores de carencia social, estado de Oaxaca 2022

Indicador de carencia social	Personas	Porcentaje de la población	Lugar a nivel nacional
Rezago educativo	1,238,000	29.1%	32
Carencia por acceso a los servicios de salud	2,792,542	65.7%	32
Carencia por acceso a la seguridad social	3,158,737	74.3%	32
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	896,878	21.1%	31
Carencia por acceso a los servicios en la vivienda	2,344,677	55.2%	32

Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	1,215,940	28.6%	31
Población en situación de pobreza	2,483,644	58.4%	30
Población en situación de pobreza extrema	859,854	20.2%	30

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL

1.4. Magnitud de la población.

El presente apartado tiene por objeto identificar, cuantificar y caracterizar a la población relacionada con la problemática que atiende el programa, a partir del análisis de las principales variables del mercado laboral en el estado de Oaxaca. Con base en información oficial, particularmente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se dimensiona la magnitud de la Población Económicamente Activa que enfrenta condiciones de informalidad, bajos ingresos, limitada capacitación y barreras para el acceso a empleos formales y dignos.

El análisis considera tanto a la población que presenta la necesidad directa de atención como a aquella que resulta factible de ser atendida por el programa, tomando en cuenta las capacidades institucionales y las restricciones presupuestarias existentes. De esta manera, se establecen las bases para la delimitación de la población potencial y de la población objetivo, permitiendo una planeación realista y congruente de las acciones orientadas a mejorar la empleabilidad, fortalecer competencias laborales, promover la vinculación al empleo formal y apoyar el autoempleo en el estado.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

El análisis de las principales variables del mercado laboral estatal muestra que la alta informalidad, los bajos ingresos y la limitada capacitación condicionan las oportunidades de empleo digno en Oaxaca, afectando especialmente a grupos vulnerables. Estas dinámicas permiten dimensionar una población amplia que enfrenta barreras para acceder a empleos formales y que requiere servicios de capacitación, certificación, vinculación y fortalecimiento del autoempleo, lo que define la magnitud poblacional que el programa estatal debe atender.

1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.

Para atender el tema de la informalidad laboral y los movimientos migratorios ocasionados por la falta de empleos formales en el estado, se define que el área de enfoque potencial del presente programa es de 1, 870, 606 de la Población Económicamente Activa, de los cuales 1, 117,190 son hombres y 753, 416 mujeres.

1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

Una vez definido la población potencial y considerando el presupuesto requerido se prevé que el programa presupuestario atenderá a 48, 463 de la Población Económicamente Activa, de los cuales 7,423 son hombres y 41, 040 mujeres.

1.4.2 Previsión de la población objetivo.

Atendiendo a la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, que identifica una población potencial de 1,829,474 personas, la dinámica laboral del estado demanda una atención permanente, pues cada año surgen nuevos grupos que requieren apoyo para acceder, reincorporarse o mantenerse en actividades productivas.

En los últimos años, el comportamiento del mercado laboral ha mostrado variaciones importantes en la Población Económicamente Activa (PEA). Aunque su crecimiento no ha sido lineal, la tendencia reciente apunta a un repunte que podría mantenerse en el corto plazo, aun con fluctuaciones propias del contexto económico. Esto refleja que la presión sobre los servicios laborales cambia con el tiempo y que, en determinados periodos, la demanda de apoyo para mejorar la empleabilidad se intensifica.

Bajo este escenario, el programa se orienta a atender a 48,463 personas, brindando acompañamiento y herramientas que fortalezcan sus competencias laborales y faciliten su inserción o permanencia en actividades productivas. Además, la naturaleza dinámica del mercado laboral hace necesaria una intervención pública continua y sostenida, capaz de responder de manera oportuna a los ciclos de crecimiento y ajuste que caracterizan al empleo en el estado.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

La actualización de las poblaciones se realizará anualmente, conforme a los ciclos oficiales de publicación de la ENOE del INEGI, complementada con el monitoreo interno que mantiene la dependencia sobre la dinámica de la población atendida. Esta combinación de información permite contar con datos oportunos y consistentes, asegurando que la población objetivo permanezca debidamente identificada y que los servicios del programa se mantengan alineados a las variaciones observadas en el entorno laboral. De esta manera, el seguimiento se desarrolla de forma continua, utilizando fuentes formales y registros institucionales que garantizan precisión y estabilidad en la planeación operativa.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

En este apartado se analizan programas y políticas similares y complementarias con la finalidad de comprender la forma en que han dado atención a esta problemática. En el caso de México se puede citar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) que tiene por objetivo lograr la inserción en un empleo formal de Personas Buscadoras de Trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo. Este programa incluye varios subprogramas como servicios de vinculación laboral, apoyos de capacitación para la empleabilidad y fomento al empleo.

Otro de los programas es el Fondo Nacional del Emprendedor (FNE) del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) que tenía como objetivo proporcionar recursos financieros para apoyar a emprendedores y PyMEs en su desarrollo, crecimiento y consolidación, sus principales acciones fueron otorgar subsidios y apoyos financieros a proyectos de alto impacto, innovación, desarrollo regional, modernización tecnológica y capacitación.

La capacitación para el empleo, para personas con bajos niveles educativos y altos grados de exclusión social a través de cursos de capacitación y certificaciones de competencias laborales es una labor que ha estado a cargo del ICAPET desde su fundación en lo que se refiere a instancias públicas.

Entre las fortalezas del ICAPET en temas de capacitación para el empleo a diferencia de instancias de educación formal de tipo técnico (como las secundarias técnicas, CEBETIS, CECATYS, CETIS, CEBETA, o las instancias que ofrecen opciones como técnico superior universitario) el ICEPET no exige sus usuarios que presenten ningún certificado de estudios previos para poder acceder a los cursos de capacitación.

Otra diferencia fundamental radica en que la duración de los cursos ofertados por el ICAPET inicia desde las veinte horas de formación, con un máximo de 200 horas por curso. Por lo que en cuestión de semanas o unos pocos meses una persona sin comprobantes de educación formal puede acceder a un certificado con validez oficial.

La inversión que las personas realizan para poder acceder a los cursos del ICAPET son mínimos; \$150 pesos en promedio. Por lo que no realiza gastos como adquisición de uniformes, pago de inscripción o cuotas escolares como las que sí debe pagar en otro tipo de instituciones.

El Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca (SNEO) por su parte realiza talleres de capacitación para el empleo, sin embargo, está enfocado en la adquisición de habilidades blandas para la consecución de empleo como lo es la elaboración de un currículum, técnicas para la búsqueda de empleo, manejo de la comunicación en una entrevista de trabajo, etc. Además, realizar el trabajo de vinculación entre personas que buscan empleo y los empleadores que están ofertando puestos de empleo.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión social, el cual consiste en el otorgamiento de becas a jóvenes para puedan realizar prácticas en empresas, organizaciones o instancias gubernamentales y de esta forma pueda adquirir experiencia laboral. Sin embargo, el ICAPET atiende a un rango más amplio de población por grupos etarios, dado que en sus cursos puede participar población desde los 15 años en adelante, sin ningún límite máximo.

En conjunto, las experiencias revisadas muestran que la atención a la problemática del empleo se ha abordado desde distintos frentes, principalmente mediante la intermediación laboral, la capacitación para la empleabilidad, el fomento al autoempleo y la adquisición de experiencia laboral. Programas como el PAE y las acciones del SNEO han priorizado la vinculación entre buscadores de empleo y empleadores, contribuyendo a reducir fricciones en el mercado laboral; sin embargo, su efectividad depende en gran medida de que la población cuente previamente con habilidades pertinentes. Por su parte, el ICAPET destaca como una experiencia relevante por su enfoque incluyente, al combatir barreras educativas y económicas para el acceso a la capacitación y certificación de competencias laborales, lo que resulta especialmente pertinente en contextos de alta informalidad y bajos niveles educativos como el de Oaxaca. Los esquemas de apoyo al emprendimiento, como el FNE, evidencian la importancia de complementar la capacitación con incentivos productivos, aunque su impacto depende de la articulación con procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades. Estas experiencias ponen de manifiesto la necesidad de un enfoque

integral que articule capacitación, vinculación laboral, autoempleo y atención a distintos perfiles de la PEA.

2.2. Propuesta de diseño.

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

Objetivo	Selección de Alternativas	Razón de selección
Fomentar la generación de empleos dignos y formales en Oaxaca		
Brindar servicios de capacitación y certificación de las competencias laborales a la PEA	✓	Este elemento contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo ya que la capacitación y certificación de competencias laborales mejoran las habilidades y la empleabilidad de los trabajadores, alineándolos con las demandas del mercado laboral.
Fomento de condiciones laborales seguras, saludables y cómodas en el sector empresarial	✓	Este elemento contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo ya que un entorno laboral seguro y saludable no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye significativamente al bienestar de los trabajadores y, por ende, a su rendimiento laboral.
Vinculación entre buscadores de empleo y empleadores en el estado	✓	Este elemento contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo ya que facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral mejora la eficiencia del mercado de trabajo, reduciendo la fricción y mejorando la calidad de los empleos ofrecidos y encontrados.
Fortalecimiento del autoempleo mediante acciones estratégicas y proyectos de inversión	✓	Este elemento contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo ya que el autoempleo ofrece oportunidades económicas a personas que buscan independencia laboral y contribuye a la diversificación de la economía local.
Publicaciones de información confiable y oportuna de carácter laboral emitidas inversión	✓	Este elemento contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo ya que la información laboral precisa y accesible permite a trabajadores, empleadores y autoridades tomar decisiones informadas sobre políticas, estrategias de capacitación y desarrollo económico.
Creación de alianzas nacionales e internacionales para la movilidad laboral digna y segura de la PEA	✓	Este elemento contribuye significativamente al cumplimiento del objetivo ya que las alianzas facilitan el acceso de los trabajadores a oportunidades laborales más amplias y diversas tanto a nivel nacional como internacional. Esto

Objetivo	Selección de Alternativas	Razón de selección
Fomentar la generación de empleos dignos y formales en Oaxaca		
		les permite explorar opciones que se alineen mejor con sus habilidades y aspiraciones profesionales.
Reducir la jornada laboral	X	Este medio queda fuera de las competencias del sector económico.
Brindar asesorías sobre los derechos laborales	X	Esta causa se abordará en otro programa presupuestario.
Fomentar el crecimiento de empresas en sectores productivos que generen empleos formales	X	Esta causa se abordará en otro programa presupuestario.

2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

La modalidad presupuestaria del programa se clasifica en 1.3.F Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social, conforme a la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2025. Esta tipología comprende los programas orientados a impulsar el desarrollo económico y social mediante acciones de promoción, fortalecimiento de capacidades productivas, vinculación, generación de información estratégica y apoyos que potencien la actividad económica y el bienestar laboral de la población.

La selección de esta modalidad se fundamenta en la naturaleza, alcance y objetivos del programa, así como en la estructura de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se integra por componentes y actividades directamente vinculados con el fomento del empleo, la empleabilidad, la productividad y la movilidad laboral digna.

1. Alineación con la finalidad y el propósito del programa

El Fin del programa *“Contribuir a la generación de empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña”* corresponde plenamente con el mandato de la modalidad 1.3.F, al estar orientado a promover condiciones que inciden en el desarrollo económico y social mediante la mejora de oportunidades laborales.

El Propósito, definido como *“La Población Económicamente Activa accede a empleos”*, confirma que el programa no otorga transferencias directas para un fin asistencial, sino que genera servicios, apoyos estratégicos y capacidades productivas que fortalezcan la inserción laboral, elementos característicos de la tipología Fomento y Promoción.

2. Correspondencia entre los Componentes de la MIR y la modalidad 1.3.F

Componente 1: Servicios de capacitación y certificación de competencias laborales otorgados

- Incluye actividades de evaluación de cursos, supervisión, convenios para capacitación, promoción de certificaciones y gestión de cursos.
- Estas acciones constituyen servicios de fomento al desarrollo económico mediante la profesionalización y fortalecimiento del capital humano, esenciales para incrementar la productividad y competitividad laboral.
- La modalidad 1.3.F contempla precisamente programas que promueven capacidades productivas y acompañan procesos de formación laboral.

Componente 2: Condiciones laborales seguras, saludables y cómodas acordadas

- A través de reuniones con empresas, talleres para empleadores y diagnósticos de condiciones laborales, el programa promueve prácticas que fortalecen la productividad y el bienestar laboral, lo cual forma parte del fomento al desarrollo social y económico en centros de trabajo.
- La tipología 1.3.F incluye acciones de promoción de entornos laborales adecuados que inciden en la competitividad.

Componente 3: Vinculación entre buscadores de empleo y empleadores del estado

- Actividades como orientación laboral, gestión de Bolsa de Trabajo, eventos de reclutamiento y formalización de alianzas estratégicas corresponden a servicios de promoción del empleo, integrados en la tipología 1.3.F.
- Este componente fortalece el dinamismo del mercado laboral estatal mediante servicios públicos de colocación y vinculación productiva, alineados con el fomento al desarrollo económico.

Componente 4: Acciones estratégicas y proyectos de autoempleo realizados

- Incluye apoyos para autoempleo, acompañamiento especializado y diagnósticos de habilidades, lo cual coincide con los programas de

fomento a actividades económicas emergentes, emprendimientos y capacidades productivas que señala la clasificación programática.

- Estos servicios son parte de la lógica de promoción del desarrollo económico local contemplada en 1.3.F.

Componente 5: Información confiable y oportuna de carácter laboral emitida

- A través del desarrollo de sistemas de datos y plataformas públicas de difusión, el programa genera información estratégica para la toma de decisiones económicas y laborales, elemento reconocido en la modalidad 1.3.F como un servicio de apoyo al desarrollo económico y social.
- Este componente es fundamental para la planeación del mercado laboral, la innovación de políticas y la mejora continua de los servicios laborales.

Componente 6: Alianzas para la movilidad laboral establecidas

- Considera apoyos económicos para movilidad, convenios con municipios, diagnósticos de demanda laboral y vinculación en sectores agrícola y no agrícola, lo que fortalece la integración productiva regional.
- El fomento a la movilidad laboral digna y segura es una actividad explícitamente vinculada al desarrollo económico y social, ya que

amplía oportunidades, reduce brechas territoriales y mejora la empleabilidad.

3. Conclusión técnica

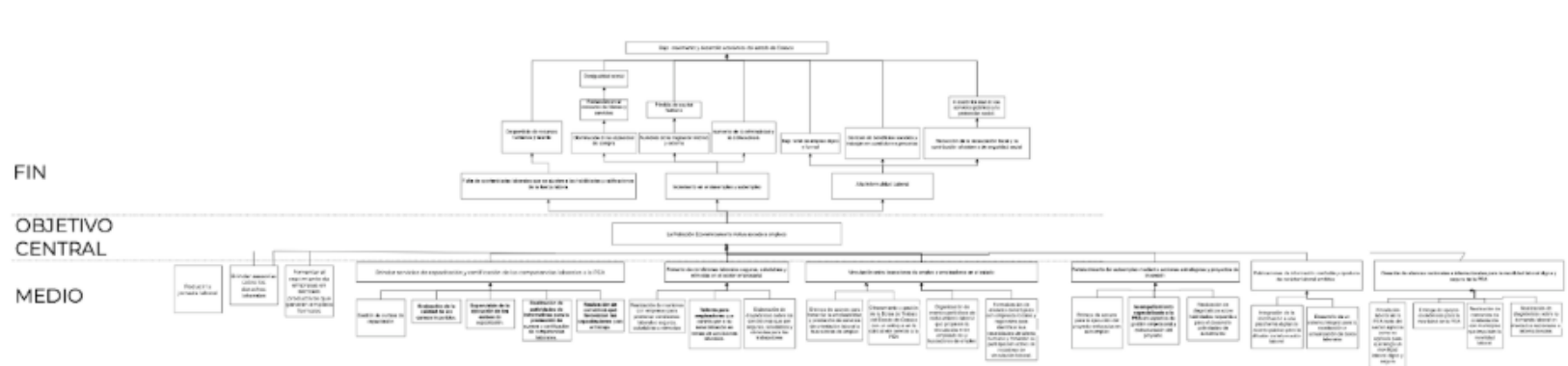
La totalidad de los componentes y actividades del programa se orienta a promover, fomentar y fortalecer el desarrollo económico y social a través del impulso al empleo, la capacitación, el autoempleo, la información estratégica, la movilidad laboral y la creación de condiciones laborales adecuadas.

No se trata de un programa asistencial, regulatorio ni de inversión en infraestructura, sino de un programa de servicios y fomento al desarrollo económico, por lo que la modalidad 1.3.F Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social es la que mejor representa su naturaleza, coherencia operativa y finalidad institucional, en estricto apego al marco metodológico del CONAC (DOF 13/06/2025).

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

142: FOMENTO AL EMPLEO

ÁRBOL DE OBJETIVO



MIR	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a la generación de empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña Alianzas
PROPÓSITO	La Población Económica Activa accede a empleos
COMPONENTE	1. Servicios de capacitación y certificación de las competencias laborales a la Población Económicamente Activa otorgados
ACTIVIDAD	1.1 Gestión de cursos de capacitación
ACTIVIDAD	1.2 Evaluación de calidad de los cursos impartidos
ACTIVIDAD	1.3 Supervisión de las ejecuciones de los cursos de las capacitaciones
ACTIVIDAD	1.4 Realización de actividades informativas para la promoción de cursos y certificación de competencias laborales
ACTIVIDAD	1.5 Realización de convenios que favorezcan las capacitaciones para el trabajo
COMPONENTE	2. Condiciones laborales seguras, saludables y cómodas para aumentar la productividad de los trabajadores acordadas
ACTIVIDAD	2.1 Realización de reuniones con empresas para promover condiciones laborales seguras, saludables y cómodas
ACTIVIDAD	2.2 Implementación de Talleres para Empleadores que contribuyan a la sensibilización de los mismos.
ACTIVIDAD	2.3 Elaboración de diagnósticos sobre las condiciones que son seguras, saludables y cómodas para los trabajadores
COMPONENTE	3. Buscadores de empleo con empleadores del estado vinculados
ACTIVIDAD	3.1 Entrega de apoyos para fomentar la empleabilidad y prestación de servicios de orientación laboral a buscadores de empleo
ACTIVIDAD	3.2 Ofrecimiento y gestión de la Bolsa de Trabajo del Estado de Oaxaca con un enfoque en la calidad del servicio a la PEA
ACTIVIDAD	3.3 Organización de eventos periódicos de reclutamiento laboral que propicien la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo
ACTIVIDAD	3.4 Formalización de alianzas estratégicas con empresas locales y regionales para identificar sus necesidades de talento humano y fomentar su participación activa en iniciativas de vinculación laboral.
COMPONENTE	4. Acciones estratégicas y proyectos de inversión para el autoempleo realizados

MIR	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
ACTIVIDAD	4.1 Entrega de apoyos para la ejecución del proyecto enfocados con autoempleo
ACTIVIDAD	4.2 Acompañamiento especializado a la PEA para generar habilidades para el desarrollo de actividades de autoempleo
ACTIVIDAD	4.3 Realización de diagnósticos sobre habilidades requeridas para el desarrollo actividades de autoempleo
COMPONENTE	5. Información confiable y oportuna de carácter laboral emitida
ACTIVIDAD	5.1 Integración de la información a una plataforma digital de acceso público para la difusión de información laboral
ACTIVIDAD	5.2 Desarrollo de un sistema integral para la recolección y actualización de datos laborales
COMPONENTE	6. Alianzas para la movilidad laboral establecidas
ACTIVIDAD	6.1 Vinculación laboral de la PEA del sector agrícola y no agrícola para que tenga un movilidad laboral digna y segura
ACTIVIDAD	6.2 Entrega de apoyos económicos para la movilidad de la PEA
ACTIVIDAD	6.3 Realización de convenios de colaboración con municipios que impulsen la movilidad laboral
ACTIVIDAD	6.4 Realización de diagnósticos sobre la demanda laboral en mercados nacionales e internacionales

Tipos de apoyo:

Componente	Tipo de apoyo otorgado	Naturaleza del apoyo
1. Servicios de capacitación y certificación laboral	Evaluación de cursos, supervisión de capacitaciones, convenios para capacitación, actividades informativas, gestión de cursos	Capacitación laboral, aseguramiento de calidad, promoción, articulación institucional
2.Condiciones	Reuniones con	Sensibilización laboral,

laborales seguras, saludables y cómodas	empresas, talleres a empleadores, diagnósticos de condiciones laborales	diagnóstico de condiciones de trabajo, promoción de entornos laborales seguros
3. Buscadores de empleo con empleadores del estado vinculados	Apoyos para empleabilidad, gestión de bolsa de trabajo, eventos de reclutamiento, alianzas con empresas	Servicios de vinculación laboral, orientación laboral, gestión de reclutamiento, articulación con empleadores
4. Acciones y proyectos para el autoempleo	Entrega de apoyos para autoempleo, acompañamiento especializado, diagnósticos de habilidades	Fomento al autoempleo, desarrollo de habilidades productivas, asesoría técnica
5. Información confiable y oportuna de carácter laboral emitida	Recolección y actualización de datos, integración de información laboral en plataformas	Gestión de información, análisis laboral, difusión de datos públicos
6. Alianzas para la movilidad laboral establecidas	Apoyos económicos para movilidad, convenios con municipios, diagnósticos de demanda laboral, vinculación laboral agrícola y no agrícola	Facilitación de movilidad laboral, análisis de demanda, articulación interinstitucional, vinculación nacional e internacional

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

Programa comparado	¿Duplicidad?	¿Complementariedad?	¿Sinergia?	Explicación puntual (máx. 5 líneas)
127 Promoción y comercialización turística	No	Sí	No	El Pp 142 genera la oferta de talento y la vincula al sector productivo. El Pp 127, al realizar acciones de promoción turística, incrementa la demanda de personal calificado en el sector, creando el contexto para que la vinculación mediante el Pp 142 sea efectiva.
128 Planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente	No	Sí	Sí	La capacitación y certificación (Pp 142) es un insumo directo para la profesionalización turística (Pp 128). Ambos PP buscan elevar las competencias, pero el 142 lo hace de forma más general y el 128 se especializa en el sector turístico.
139 Desarrollo agrícola	No	Sí	Sí	El autoempleo (Pp 142) puede ser una vía para que los productores agrícolas que reciben Asesorías técnicas transformen sus actividades en proyectos económicos sólidos.
140 Desarrollo pecuario	No	Sí	Sí	De manera similar, el autoempleo puede ser fundamental para que los proyectos pecuarios (Pp 140) adquieran el carácter de valor agregado y accedan a incentivos u otros bienes y servicios que los fortalezcan.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

Tabla Alineación con instrumentos de planeación (por programa)		
Elemento del Programa Presupuestario	Alineación PES (Objetivo estratégico / Estrategia)	Alineación PED (Objetivo / Tema / Línea de acción)
Propósito: La Población Económica Activa accede a empleos	Objetivo: Fomentar la generación de empleos dignos y formales en Oaxaca	Estrategia: Impulsar la generación de empleos dignos y formales en el estado de Oaxaca.
Componente: Servicios de capacitación y certificación de las competencias laborales a la Población Económicamente Activa otorgados	Estrategia: Brindar servicios de capacitación y certificación de las competencias laborales a la PEA	Línea de acción: Promover la capacitación, certificación, e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar.
Componente: Condiciones laborales seguras, saludables y cómodas para aumentar la productividad de los trabajadores acordadas	Estrategia: Fomentar en el sector empresarial la creación de condiciones laborales seguras, saludables y cómodas para aumentar la productividad de los trabajadores	Línea de acción: Fomentar la mejora del ingreso y productividad de las y los trabajadores.
Componente: Buscadores de empleo con empleadores del estado vinculados	Estrategia: Vincular a los buscadores de empleo con empleadores del estado	Línea de acción: Propiciar la inserción laboral para los buscadores de empleo, generando el acercamiento con los empleadores.
Componente: Acciones estratégicas y proyectos de inversión para el autoempleo realizados	Estrategia: Fortalecer el autoempleo mediante acciones estratégicas y proyectos de inversión.	Línea de acción: Promover programas de autoempleo.

Componente: Información confiable y oportuna de carácter laboral emitida	Estrategia: Facilitar el acceso a información confiable y oportuna de carácter laboral para apoyar la toma de decisiones	Línea de acción: Establecer bancos de información sobre el tema laboral en el estado de Oaxaca
Componente: Alianzas para la movilidad laboral establecidas	Estrategia: Crear alianzas nacionales e internacionales para vincular a la PEA con el mercado de trabajo y asegurar su movilidad laboral digna y segura	Línea de acción: Ofrecer una movilidad laboral digna y segura a jornaleras y jornaleros agrícolas, generando alianzas con otros estados y países.

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

El sector de desarrollo económico, alineado con criterios de transparencia y rendición de cuentas, integrará un padrón de beneficiarios. Este padrón incluirá los datos generales de los participantes en el acceso, uso o promoción de los bienes y servicios que ofrece el sector, dentro de las posibilidades operativas y financieras.

La información para la integración del padrón se recabará de forma física o digital, a través de solicitudes de ingreso, listas de asistencia, cédulas, documentos de primer contacto u otros formatos que permitan obtener datos relevantes. Esta información incluirá datos personales, datos de la actividad económica y del beneficio recibido, con el objetivo de monitorear la cobertura territorial y la actividad económica de proyectos, programas y acciones. Además, se generarán estadísticas que contribuyan a la toma de decisiones del sector.

Los datos proporcionados por los beneficiarios a través de proyectos, programas y acciones serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Esta ley tiene como objetivo garantizar la privacidad y autodeterminación informativa de las personas, estableciendo bases, principios, obligaciones y procedimientos para asegurar el derecho a la protección de los datos personales.

El sector de desarrollo económico también contará con un “aviso de privacidad integral” que informará a los beneficiarios sobre los datos

solicitados para la integración del padrón, así como sobre el tratamiento, uso y protección de dicha información. En el mismo aviso se informará cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.

Para este programa de Apoyo al Empleo, los procedimientos y operaciones se fundamentan en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, las cuales establecen los lineamientos normativos aplicables y sustentan las acciones de información, intermediación laboral, movilidad, capacitación y demás servicios previstos por el Servicio Nacional de Empleo.

3. Conclusiones.

El presente documento permite identificar que los principales desafíos laborales en Oaxaca se relacionan con la alta informalidad, la limitada capacitación con validez oficial, los bajos ingresos y las brechas de acceso a oportunidades de empleo, particularmente en grupos vulnerables. Se determina la magnitud de la población potencial y objetivo, así como las necesidades derivadas de la dinámica laboral, la migración y la insuficiente vinculación entre quienes buscan empleo y los empleadores. Los hallazgos respaldan la pertinencia de un programa orientado a fortalecer las competencias laborales, promover condiciones de trabajo adecuadas, impulsar el autoempleo, mejorar los mecanismos de vinculación y garantizar información laboral oportuna, contribuyendo con ello al acceso efectivo a empleos dignos en la entidad..

4. Glosario.

Población Económicamente Activa: Todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta) durante un periodo de referencia.

Población No Económicamente Activa: Todos aquellos individuos que dedican su tiempo a actividades como estudiar o quehaceres del hogar, pero sin realizar actividad alguna conducente a generar bienes y servicios para el mercado; también incluye a quienes ya han salido de la fuerza laboral, como los pensionados y jubilados e individuos que por cualquier razón (salud, invalidez, etc.) no realizan actividad de ningún tipo.

Servicios de capacitación laboral: Cursos de capacitación para que las personas adquieran, fortalezcan o incrementen sus competencias para el trabajo y su empleabilidad.

Acuerdos que establezcan condiciones favorables para la PEA: Acuerdos generados o gestionados con el sector empresarial para proporcionar al trabajador un ambiente de trabajo adecuado.

Colocaciones de PEA en un empleo en el estado: Se refiere a la vinculación de los buscadores de empleos con los empleadores mediante ferias de empleo y plataformas digitales.

Proyectos de inversión enfocados en el autoempleo: Se refiere a capacitaciones, asesoramiento y financiamiento para que los oaxaqueños puedan iniciar y consolidar su autoempleo.

Publicaciones sobre temas laborales: Son publicaciones que contienen información laboral detallada, confiable y oportuna difundido en diversos medios digitales.

Acuerdos de colaboración para movilidad laboral: Acuerdos celebrados o gestionados con mercados de trabajo nacionales e internacionales para que los trabajadores tengan acceso a oportunidades laborales fuera del estado y del país.

5. Fuentes de información.

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2023). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Última reforma POE 17-08-2023. https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO%202023.pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2021). Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. [https://congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_para_el_Fomento_del_Development_Economico_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2653_LXIV_25_ago_2021_PO_38_11a_secc_18_sep_2021\).pdf](https://congresooaxaca.gob.mx/docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_para_el_Fomento_del_Development_Economico_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_2653_LXIV_25_ago_2021_PO_38_11a_secc_18_sep_2021).pdf)

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 [PED]. https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Development_2022-2028.pdf

6. Anexos

DOF: 31/12/2024

REGLAS de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 26, párrafo diecisiete y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, fracción III, 5, fracciones I y XIX, y 15, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y artículos 28 y 29, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, y

CONSIDERANDO

Que el actual proyecto de nación se basa en principios de humanismo, en los que se reconoce la igualdad sustantiva y condena el clasismo, el machismo y cualquier otra forma de discriminación, se requiere continuar trabajando para eliminar las grandes brechas de desigualdad que se crearon en el pasado;

Que entre las directrices que dan continuidad a la transformación del país, se establecen diversas líneas de acción orientadas a lograr el bienestar de la ciudadanía, que incluyen el respeto, protección, promoción y garantía de sus derechos fundamentales;

Que en concordancia con las directrices planteadas, en materia de empleo, se requieren políticas activas del mercado de trabajo con un enfoque de igualdad sustantiva, orientadas a corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral, aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre las personas buscadoras de trabajo y las vacantes ofertadas, dar asesoría y orientación vocacional; optimizar los programas de movilidad laboral dentro de México y hacia otros países, y ofrecer cursos de capacitación para personas en edad de trabajar, de todas las condiciones, de modo que sus habilidades y competencias se actualicen para encarar los cambios vertiginosos del contexto laboral;

Que en alineación a los compromisos del Segundo Piso de la Transformación, en particular al del fortalecimiento de la paz y la seguridad, es necesario coadyuvar a la atención de las causas estructurales de la violencia, promoviendo el acceso al empleo a través de políticas activas del mercado laboral que consisten en otorgar servicios de información e intermediación laboral; promover la oferta laboral específica para personas buscadoras de trabajo que enfrentan barreras de acceso al empleo; apoyar la movilidad laboral nacional e internacional; poner a disposición de personas buscadoras de trabajo y empleadores, un portal digital de intermediación laboral y un centro de atención telefónica, chat y correo electrónico; organizar ferias de empleo; impartir talleres para la búsqueda de empleo y talleres para la definición y promoción de puestos de trabajo vacantes con enfoque de inclusión; promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas buscadoras de trabajo a través de capacitación de corto plazo; propiciar la preservación de empleo en las zonas donde se presente una contingencia laboral, e implementar actividades transversales en la materia, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40, fracción VII, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento y en su artículo 14, párrafo primero, de dicho ordenamiento legal señala que para tal fin se auxiliará, entre otros, de Subsecretarios (para este caso, será de la persona titular de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral);

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 537, de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene entre otros objetivos: promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores, así como diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable;

Que en este marco y con fundamento en el artículo 539, de la Ley Federal del Trabajo, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre otros, promover la articulación entre los actores del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo; elaborar informes y formular programas para impulsar la ocupación en el país, así como procurar su ejecución; y, orientar a quienes buscan empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes;

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral y la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, instrumenta diversas políticas activas de empleo a favor de la población buscadora de trabajo y los empleadores;

Que el Programa de Apoyo al Empleo, es un programa de desarrollo económico según su clasificación funcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 28, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, debe sujetarse a Reglas de Operación;

Que el artículo 77, fracción II, párrafos segundo y cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que las dependencias y entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los programas sujetos a éstas, las cuales deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, y

Que de conformidad con el artículo 77, párrafo segundo de la referida Ley, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó la autorización presupuestaria correspondiente, y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió el dictamen de impacto regulatorio respectivo; por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

Disponible

en:

<https://www.oaxaca.gob.mx/csneo/wp-content/uploads/sites/9/2025/01/publicacion-reglas-de-operacion-pae-2025.pdf>